REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCIÓN No. SMV-169-19
de 03 de mayo de 2019

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

e el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de cancelar de oficio o a petición de parte los registros de valores que consten en la Superintendencia;

Que mediante Resolución CNV No.288-08 de 12 de septiembre de 2008, la Comisión Nacional de Valores (actual Superintendencia del Mercado de Valores) autorizó el registro como Sociedad de Inversión **THE DELTA FUND, INC.**, constituida bajo las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No.10,043 de 21 de septiembre de 2007, debidamente inscrita a la Ficha 584759 y Documento 1212937 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá desde el 26 de septiembre de 2006, registrada como una sociedad de inversión, que solo ofrece sus acciones o cuotas de participación a personas domiciliadas en el extranjero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179-A a 179-G del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 de la Ley del Mercado de Valores, los cuales fueron adicionados por la Ley No.12 de 3 de abril de 2012 que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones;

Que el 2 de octubre de 2018, **THE DELTA FUND, INC.,** mediante Apoderado Especial, solicitó autorización para la cancelación de registro de la sociedad de inversión al amparo de lo dispuesto en los artículos 179-A a 179-G del Texto Único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y sus leyes reformatorias, y los adicionados por la Ley No.12 de 3 de abril de 2012 que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones;

Que según correo electrónico de 25 de abril de 2019 la Dirección de Administración y Finanzas comunicó que **THE DELTA FUND, INC.**, se encuentra Paz y Salvo con la entidad;

Que **THE DELTA FUND, INC.,** con la documentación presentada, ha acreditado que no posee compromisos pendientes con el público inversionista, organizaciones autorreguladas, ni compromiso de carácter laboral con sus analistas, asesores y/o ejecutivos principales;

Que por lo anteriormente expuesto, esta Superintendencia en ejercicio de las funciones;

RESUELVE:

Primero: Cancelar el registro de la Sociedad de Inversión **THE DELTA FUND, INC.** ante la Superintendencia del Mercado de Valores.

Segundo: Remitir copia autenticada de esta Resolución a la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento Legal: Los artículos 179-A a 179-G del Texto Único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y sus leyes reformatorias, y los adicionados por la Ley No.12 de 3 de abril de 2012 que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente

MRamírez/D.Emisores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
REPUBLICA DE PANAMA

A los _____ días del mes de _____

de dos mil _____

a las _____ m, notifiqué

al señor(a) _____

_____

que antecede

El notificado(a),

_____

Notificación por escrito 7/5/2019.

ESCRITO DE NOTIFICACIÓN

Solicitud de Cancelación de Registro THE DELTA FUND, INC., como Sociedad de Inversión que ofrece sus cuotas de participación a personas domiciliadas fuera de la República de Panamá

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Nosotros, **TAPIA, LINARES Y ALFARO**, abogados en ejercicio, con oficinas en Paseo Roberto Motta, Edificio Capital Plaza, Piso 15, Costa del Este, donde recibimos notificaciones personales, correo electrónico alinares@talial.com (con copia a marias@talial.com), teléfono 306-5000, actuando en nuestra condición de Representantes Legales de **THE DELTA FUND, INC.**, sociedad anónima panameña debidamente inscrita en la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá al Folio Electrónico No. 584759 (S), y sociedad de inversión que solo ofrece sus acciones o cuotas de participación a personas domiciliadas en el extranjero, es decir, fuera de la República de Panamá, otorgado por la Comisión Nacional de Valores de Panamá (en la actualidad, "Superintendencia del Mercado de Valores"), mediante Resolución CNV No. 288-08 de 12 de septiembre de 2008, por este medio comparecemos ante el despacho a su digno cargo, con el objeto de notificarnos, como en efecto nos notificamos, de la Resolución SMV No. 169-19 del 3 de mayo de 2019.

De la señora Superintendente, con toda consideración.

Por TAPIA, LINARES Y ALFARO

Adolfo E. Linares
8-242-402

Panamá, 6 de mayo de 2019.